

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



# LEY N° 974

# LEY DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



La corrupción como fenómeno multidimensional, variado y global se constituye en un mal que a lo largo de los años ha lastimado a nuestro país y ha limitado su desarrollo y progreso.



En la actualidad, la transparencia institucional y la lucha contra la corrupción representan una de las asignaturas priorizadas en el Estado Plurinacional de Bolivia, y uno de los ejes fundamentales del Proceso de Cambio en las entidades públicas del país. Se constituye en un referente de amplio reconocimiento a nivel mundial.

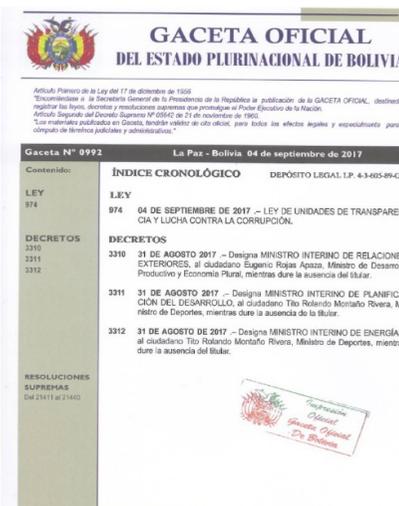


El 04 de septiembre de 2017, se promulgó la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el fin de que la prevención y la lucha contra la corrupción se encuentren presentes hasta en el último rincón de institucionalidad de todos los niveles del Estado, empresas públicas y en las entidades donde el Estado tenga participación accionaria, y

de fortalecer el rol de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA LEY DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN?

La Ley N° 974 tiene como objeto regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia así como la coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en cuanto a la prevención y lucha contra la corrupción, dando cumplimiento a la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.



## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA LEY DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN?

La Ley N° 974 tiene como marco normativo:

- La Constitución Política del Estado, promulgada el 07 de febrero de 2009.
- La Convención Interamericana Contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996 y ratificada por el Estado boliviano el 15 de enero de 1997.
- La Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, suscrita el 09 de diciembre de 2003 y ratificada por el Estado boliviano el 1 de junio de 2005.
- El D.S. N° 214, de 22 de julio de 2009 - "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción".
- El D.S. N° 3058, de 7 de febrero de 2009, que modifica el D.S. 29894 que fusiona el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción al Ministerio de Justicia.

## ¿PARA QUÉ SE APROBÓ LA LEY DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN?

Para fortalecer y ampliar el trabajo de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en su labor de prevención y lucha contra la corrupción en todas las entidades y empresas públicas, así como en las entidades donde el Estado tenga participación accionaria en todos los niveles del Estado. Otorga para tal efecto funciones, procedimientos y responsabilidades claras.



## ¿BAJO QUÉ PRINCIPIOS SE ELABORÓ LA LEY DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN?



- Independencia
- Cooperación Interinstitucional
- Eficacia
- Imparcialidad
- Eficiencia
- legalidad

## ¿QUÉ ES UNA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN?

Es la instancia responsable de gestionar las denuncias por hechos o actos de corrupción y llevar adelante las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, independientemente de su estructura y nivel jerárquico.



El accionar de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción se ampara en los mandatos instituidos por la Constitución Política del Estado, la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz y toda norma vigente relacionada con la transparencia y lucha contra la corrupción.



## ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN?

Amplía y clarifica las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Les otorga funciones específicas, procedimientos claros, mecanismo para su nombramiento y de coordinación con otras instituciones, optimizando y fortaleciendo la función administrativa.



Además determina las responsabilidades del nivel central del Estado a través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y de este último a través del viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, con relación al accionar del Estado frente a hechos o actos de corrupción.